

DDYA	RESOLUCIÓN N.º180-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CORTES DANIELA LUJAN

ANTECEDENTE

La factura 00002-00000399 de fecha 09/03/26 presentada por la firma CORTES DANIELA LUJAN.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CORTES DANIELA LUJAN corresponde a la difusión de Ideas circulares Lucas Zeni, Febrero de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CORTES DANIELA LUJAN factura 00002-00000399 de fecha 09/03/26 por un monto de pesos un millón doscientos mil.....\$1.200.000,00

El comprobante presentado por la firma CORTES DANIELA LUJAN corresponde a la difusión de Ideas circulares Lucas Zeni, Febrero de 2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de marzo 2026
GRDR/GP/sag